

**VALORACIÓN DE LA PRUEBA PRESENCIAL (CUESTIONARIO TIPO TEST).
CANDIDATOS QUE SUPERAN LA PRUEBA ELIMINATORIA. INFORMACIÓN CON
LA VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCESO DE INGRESO DE PERSONAL
LABORAL FIJO.**

Celebradas los días 30 de septiembre y 21 de octubre, las pruebas previstas en la convocatoria de ingreso de personal laboral fijo de 26 de junio de 2018 (Convocatoria general de 29 de diciembre de 2016), en las distintas localidades establecidas para los puestos de trabajo previstos pertenecientes al Grupo Profesional IV (Personal Operativo), el órgano de selección, en su sesión de XX de diciembre de 2018, ha determinado la puntuación mínima para superar las pruebas, así como hacer pública la valoración de los méritos de estos candidatos.

Resultado de la valoración de las pruebas tipo test.- La puntuación mínima de 15 puntos prevista para superar esta fase se alcanza habiendo contestado correctamente, al número de preguntas indicado a continuación:

Prueba celebrada el día 30 de septiembre de 2018
Puestos de Reparto y Agente/clasificación: 68 preguntas
Puestos de Atención al cliente: 70 preguntas

Prueba celebrada el día 21 de octubre de 2018
Puestos de Reparto y Agente/clasificación: 65 preguntas
Puestos de Atención al cliente: 62 preguntas

El número de preguntas necesarias para superar las pruebas celebradas el día 21 de octubre, en Reparto y Agente/clasificación por un lado y Atención al cliente por otro, se ha establecido de forma que se mantenga el mismo porcentaje sobre las preguntas válidas (una vez descontadas las anulaciones) que en las respectivas pruebas del día 30 de septiembre.

Valoración de méritos. Publicación y consulta.- La valoración de méritos se efectúa solo a los candidatos que han superado la prueba eliminatoria para cada uno de los puestos de trabajo y se podrán consultar en la página web de Correos y Telégrafos www.correos.es.

Atendiendo al elevado volumen de candidatos inscritos la consulta no se publica en formato papel.

La información contiene: los datos personales, la valoración de los tiempos prestados en Correos, globales y para cada puesto de trabajo, la posesión de los permisos de conducción, las titulaciones indicadas y los cursos de formación.

En el proceso de ingreso de personal laboral fijo participa un número importante de candidatos que previamente han trabajado en Correos. La información sobre los méritos de estos candidatos que muestra la consulta, ha sido obtenida y consta en las bases de datos de la compañía. Por lo tanto, no es necesario que remitan documentación alguna. Solamente, en el caso de aportar nuevos méritos que no

constan o no estar conformes con los mismos, lo tendrán que aportar y acreditar a través del proceso de registro on line de alegaciones.

Los candidatos sin vinculación previa con Correos, tendrán que aportar y acreditar aquellos méritos que no consten en la valoración, a través del procedimiento de registro on line de alegaciones.

Comprobación de datos, subsanaciones, alegaciones y procedimiento.- Con la finalidad de evitar errores y/o facilitar su subsanación, los candidatos deberán comprobar, no solo que figuran en la información de méritos, sino además que los datos constan correctamente y son ciertos.

Correos podrá solicitar la comprobación de los méritos y requisitos de los candidatos. No poseer los méritos previstos o no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria supondrá el decaimiento del proceso de selección y de la contratación por Correos.

Los candidatos disponen de **plazo** hasta el día **19 de diciembre de 2018**, éste último incluido, para subsanar aquellos defectos que recoja la información o bien para presentar las alegaciones que correspondan de manera motivada.

Los candidatos podrán presentar alegaciones, si proceden, a través del procedimiento de registro on line de alegaciones, directamente pulsando el botón "Presentar alegaciones", desde la pantalla de consulta y seleccionando en los desplegados los motivos a los que afecta. Además podrá adjuntar escaneada aquella documentación que justifique las alegaciones (permisos de conducción, diplomas de cursos, titulaciones de formación profesional o tiempos trabajados en Correos). En la página web de correos, www.correos.es, está disponible un documento explicativo y de ayuda a los candidatos para actuar correctamente en el procedimiento.

Información sobre el estado final de la valoración de méritos.- Transcurrido el plazo establecido para subsanar defectos, atender y procesar las alegaciones, se publicará la información definitiva referida a la valoración de méritos y la relación de candidatos que superan el proceso de selección en la provincia y para los puestos de trabajo ofertados.

Madrid a 12 de diciembre de 2018. El Presidente del Órgano de Selección. Ingreso personal laboral fijo. José Carmelo Molina Marzo.